



*República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario*



Nuestro Municipio, Compromiso de Todos

NIT 892-099-001-1

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, C.M.G.R.



ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS ^E.M.R.E^

El Calvario, Febrero 11 de 2017

Palacio Municipal, Calle 6 # 5-12 B. Centro, Celular 313 870 04 07/ 6 63 08 99

Email [alcaldía@elcalvario-meta.gov.co](mailto:alcaldia@elcalvario-meta.gov.co) Y municipiocalvariometa@yahoo.es



*República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario*

Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1



Nuestro municipio compromiso de todos

***ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA
A EMERGENCIAS
^E.M.R.E^***

JOSÉ WILVER SORZA RAMÍREZ
Profesional Universitario

El Calvario, Febrero 12 de 2017

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO.

1.1 Introducción.

1.1.1 Alcance

1.1.2 Objetivos:

1.1.2.1 General.

1.1.2.2 Específicos.

1.2 Generalidades del Municipio.

1.2.1 Marco Teórico.

1.2.2 Marco Histórico

1.2.3 Marco Legal

2. RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

2.1 Declaratoria de Calamidad Pública:

2.1.1 Definición.

2.1.2 Criterios.

2.2 Dirección, Coordinación, Control y Evaluación.

2.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

2.4 Participación de Entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias).

2.5 Retorno a la normalidad.

2.6 Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad Pública.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en Preparación, Respuesta y Recuperación).

3.1 Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

3.2 Del Alcalde Municipal.

3.3. Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (C.M.G.R.D..) y su articulación con el SNGRD.

3.4 De los Comités Municipales (Conocimiento-Reducción-Manejo) y su activación en Situaciones de emergencia.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

3.5 De la Sala de Crisis.

3.6 De los órganos de control y evaluación.

4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

4.1 Organigrama de áreas funcionales.

4.2 Responsables institucionales por área y procedimiento.

4.3 Descripción de procedimientos por áreas funcionales (Salud, Asistencia Humanitaria y

Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y

Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

4.4 Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
C.M.G.R.**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dr. JEASSON JULIAN VELASQUEZ MOLANO	Alcalde Municipal.
Ing. JOSÉ WILVER SORZA RAMÍREZ	Coordinador CMGR Profesional Universitario
Ing. MIGUEL EGDUAR ALFEREZ OLMOS	Secretario de gobierno Planeación e infraestructura.
Dr. ZAMIR GARAY CLAVIJO	Director del centro de salud
Dra ELIANA ANDREA BARBOSA GALINDO	Comisaria de familia
Sra. JENITH MARGOTH PARRDO BELTRAN	Representante de la empresa (Acueducto)
	Director de la empresa (Energía Eléctrica) EMSA Y EEC.
Ing PEDRO NEL CALIXTO CORTES	Representante de CORMACARRENA.
Sra. ANA JULIA LEON	Coordinador de la Defensa Civil Municipal
Intendente FERNELY DIAZ Sub Intendente RODRIGO PARRA CASTRO	Comandante de la Estación de Policía del municipio.
Lic. ELVER ALEXIS PARRADO ORTIZ	Rector de uno de los colegios del Municipio
TC ZAFRA MEJIA EDUAR	Comandante de la Unidad Militar de la Jurisdicción.
Sra. SULY YINETH PENA VELASQUEZ	Coordinador del SISBEN
	Coordinadora del Plan Territorial de Salud (PTS)
Sr. NIXON ALEXIS VELASQUEZ MOLANO	Presidente del Concejo Municipal
NELSON YECID VELAQUE Z	Sector Agropecuarios
RP. MANUEL MESIS IPIALES	Representante de la emisora
INVITADOS AL C.M.G.R.	
Dr. HAROLD MANUEL CHISCO MORALES	Personero Municipal
Sr. THOMAS GÓMEZ VILLA	Representante de la Iglesia Movimiento Misionero Mundial
LIC GUILLERMO RAMOS MÉNDEZ	Director de Núcleo
ROBINSON GALINDO TARAZONA	PNNCH

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1



1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO.

1.1 Introducción.

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente del Gobierno Nacional, relacionado con la gestión del riesgo, la administración municipal de El Calvario con su consejo de Gestión del Riesgo, elaboro y concertó el presente documento, que comprende el Plan Municipal de Respuesta y Emergencias, que está en armonía con el plan Municipal de Gestión del Riesgo.

La E.M.R.E. de El Calvario, es el instrumento que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera rápida, eficiente y eficaz, a las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en nuestro territorio

Es importante mencionar que la EMRE, implica organizar las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias y se elabora para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.

La adecuada respuesta a una emergencia debe estar coordinada entre las diferentes entidades e instituciones del municipio, públicas, privadas y en general toda la comunidad, integrando y fortaleciendo las acciones con el fin de reducir y reducir la emergencia, con el fin de preservar la vida y proteger los bienes de los ciudadanos.

1.1.1 Alcance

Este documento es la guía generalizada para poner en práctica los conocimientos y experiencia ante una eventual emergencia, con el fin de preservar la vida y mitigar los daños en la infraestructura del municipio, brindando y llegando con la ayuda de una forma coordinada entre las instituciones del estado colombiano, el sector privado y la comunidad en general; esto con el propósito de obtener respuesta inmediata y sincronizada para el retorno de la normalidad en el municipio de El Calvario.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



Es importante resaltar que todos y cada uno de los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo como los diferentes comités deben presentarse en su sitio asignado y desempeñar las actividades que le fueren encomendadas, bajo la dirección del Puesto de Mando unificado en cabeza del señor Alcalde.

1.1.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE

1.1.2.1. Objetivo general

Contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de la población en general de las 24 veredas y al desarrollo sustentable del municipio en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 del 24 de abril 2012.

1.1.2.2 Objetivos específicos

- Mejorar la coordinación interinstitucional para la respuesta a emergencias y desastres en el municipio.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia que se puedan presentar en nuestro territorio
- Reducir la vulnerabilidad del Municipio de El Calvario, frente a riesgos de sismos, sequías, ataque subversivo, almacenamiento de combustible, Inundación deslizamientos, Incendios Forestales e intoxicaciones.

Generalidades del Municipio.

1.2.1 Marco Teórico.

Adaptabilidad. Capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.

Amenaza. Es un factor de riesgo físico externo de peligro latente con una cierta intensidad, que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

natural, socio-natural o antropogénico, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido; si se presenta puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, y los bienes y servicios.

Análisis de riesgo. Es el análisis y la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares.

Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprenden actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas y viceversa.

Apropiación social. Es la capacidad que tienen la comunidad, organizaciones e instituciones, para que asuman como propio, los retos de la gestión del riesgo con continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

Capacidad. Combinación de todos los atributos y recursos de la comunidad y organización que pueden dirigirse positivamente hacia la gestión de riesgo disminuyendo sus efectos negativos.

Continuo (o proceso) de riesgo. Expresión de la naturaleza dinámica y cambiante del riesgo a lo largo del tiempo, en circunscripciones territoriales y sociales determinadas.

Admite distintas fases o estadios del riesgo, incluyendo: el riesgo producto de los procesos normales de cambio, desarrollo y evolución de la sociedad; del impacto de las crisis económicas y estructurales, y de los cambios rápidos en las condiciones territoriales y tecnológicas de la producción; y, el riesgo resultado de la transformación rápida de los escenarios de riesgo existentes, a raíz del impacto de un fenómeno físico externo el cual se expresa en condiciones de agudizada inseguridad alimenticia, de albergue, de salud y nutrición, de seguridad pública y privada, de acceso a agua potable, etc. La Gestión del Riesgo opera en el contexto de este proceso o continuo del riesgo.

Deterioro Ambiental. Procesos inducidos por acciones y actividades antrópicas que dañan la base de recursos naturales o que dañan la base de recursos naturales o que

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

afectan de manera adversa procesos naturales y ecosistemas, reduciendo su calidad y productividad.

Los efectos potenciales son variados e incluyen la transformación de recursos en amenazas de tipo socio-natural. La degradación ambiental puede ser la causa de una pérdida de los ecosistemas y del ambiente, lo cual los hace más propensos a sufrir impactos y transformaciones con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso.

Desarrollo sostenible. Proceso de transformaciones naturales, económico – sociales, culturales e institucionales que tienen por objeto un aumento acumulativo y durable en la cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos, unidos a cambios sociales tendientes a mejorar de forma equitativa la seguridad y la calidad de la vida humana, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre. Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona, o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada, que puede ser en pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente; requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida

Elementos expuestos. Es el contexto social y material representado por las personas y de recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios, que pueden ser afectados directamente por un fenómeno físico.

Escenarios de riesgos. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo.

En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes. Con esto se supera la simple estimación de diferentes escenarios de consecuencias o efectos potenciales en un área geográfica que tipifica la noción más tradicional de escenarios en que los efectos o impactos económicos se registran sin noción de causalidades.

Evaluación de la amenaza. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un periodo de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación de la vulnerabilidad. Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.

Evento) peligroso. Suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es la materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza.

Es importante diferenciar entre un fenómeno potencial o latente que constituye una amenaza, y el fenómeno mismo, una vez que éste se presenta.

Intensidad. Medida cuantitativa y cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio Determinado.

Gestión de riesgos: la Gestión de la Reducción, Previsión y Control del Riesgo de Desastre). Un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la comunidad, y su entorno que o rodea.

En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control.

Gestión Municipal de riesgos de desastres. La gestión local comprende un nivel territorial particular de intervención en que los parámetros específicos que lo definen se refieren a un proceso que es altamente participativo por parte de los actores sociales locales y apropiado por ellos, muchas veces en concertación y coordinación con actores externos de apoyo y técnicos.

Local. Se refiere a un territorio de dimensiones sub-nacionales y en el sentido administrativo-político, lo local suele asociarse con el municipio. Sin embargo, esto desvirtúa la noción científica de lo local, ya que éste puede ser menor en extensión que una municipalidad, cruzar diferentes límites municipales volviéndose en regional, departamental o nacional

Participación social. El proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prevenir el riesgo.

La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

Plan de gestión de riesgos. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre.

Riesgo: Producto de la interrelación de amenazas y vulnerabilidades es, al final de cuentas, una construcción social, dinámica y cambiante, diferenciado en términos territoriales y sociales.

El riesgo es entendido como la probabilidad de que ocurra un desastre y puede evaluarse mediante el cálculo de daños y pérdidas esperables. Éste se define como tal cuando coexisten en un mismo espacio la posibilidad que se presente un evento natural o antrópico denominado amenaza y una población o bienes vulnerables a ella.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

Riesgo urbano. Mansilla (2000) definió las características comunes del riesgo en la Ciudad actual, las cuales pueden tener expresiones diversas en contextos urbanos particulares. Como La velocidad de cambio de los factores de riesgo (vulnerabilidad y amenaza, la degradación ambiental expresada en la generación de nuevas amenazas y vulnerabilidades, debido a la transformación radical de los ecosistemas locales. Como la transformación de suelos agrícolas en áreas urbanas; la construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y drenaje mediante la sobreexplotación o contaminación de los recursos hídricos; la recolección y disposición final de residuos sólidos;

La aparición de nuevos riesgos como accidentes industriales, desastres causados por fallas en el transporte, manejo y almacenamiento de combustibles.

Resiliencia. Capacidad de un ecosistema, sociedad o comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez haya sido afectada por un fenómeno físico.

Sistema de Gestión De Riesgos: Estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico-científico, de planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.

Vulnerabilidad. Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antrópico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.

En resumen la agrupación de todos los factores del desarrollo y ambientales, relacionados con los factores sociales y antrópicos tanto la vulnerabilidad como la amenaza, resultan de modificar en algún grado el comportamiento ambiental o el entorno en que se desarrolla la sociedad. Tanto el riesgo como la amenaza son cambiantes y por tal razón debemos estar al tanto de ellos, con el fin de estar preparados para una respuesta oportuna y eficaz.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1



1.2.2 Marco Histórico

El municipio se localización geográficamente en la cordillera oriental, en las coordenadas 4° 18' 25" y 4° 23' 20" de Latitud Norte y 73° 43' 20" y 73° 46' 50" de longitud oeste, con una extensión de 274.070 Km², limita al norte con el municipio de San Juanito, al occidente con los municipios de Quetame y Guayabetal, al sur el municipio de Villavicencio y al occidente con Restrepo y Cumaral. Con una población urbana de 803 personas de las cuales 389 son mujeres y 414 hombres, en la zona rural habitan 1.456, integrados por 706 mujeres y 750 hombres. Porcentualmente por género la población se distribuye en un 48,5% género femenino y 51,5% son del género masculino. La distribución espacial para la zona urbana es del 35% y el resto es del 64,5%,

La división política administrativa del municipio la conforman 24 veredas y dos centros poblados, San Francisco y en formación el de San Luis María de Montfort.

La cabecera Municipal se encuentra a una altitud, de 1982 m.s.n.m, con una temperatura de 17°C en promedio, De acuerdo con las diferencias altitudinales, el municipio, presenta cuatro climas bien diferenciados: Cálido entre 400 y 1000 m.s.n.m., Sub Andino entre 1000 y 2000 m.s.n.m., Andino entre 2000 y 3000 m.s.n.m. y Páramo entre los 3000 y 4000 m.s.n.m. con dos periodos: el lluvioso que van de abril a octubre y el periodo de verano se presenta de diciembre a marzo; presentan 2.500 mm/año, los cuales aumentan gradualmente hasta los 6.000 mm/año, que se presentan en las veredas de San Rafael, San Agustín, Montfort y Monserrate (costado oriental en límites con el municipio de Restrepo).con picos de 7500 mm/año.

Para el brillo solar, se tiene que el mes con mayor valor es enero con 193 horas/sol y el de menor valor es junio con 103.4 horas. La humedad relativa oscila entre 66 y 87%, registrándose los valores más bajos en el mes de febrero y los mayores en el mes de junio. La velocidad media mensual del viento es de 2,5 Km./hora, con mayores velocidades hacia el mes de enero (2,8 a 3,00 Km./hora), las menores en los meses de junio y julio (1,8 Km./hora en promedio).

La evapotranspiración mensual en verano oscila entre 165 y 145 -mm/año, mientras que para el invierno se reduce entre 95 - 110 mm. Pisos Altitudinales.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldía@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

La población proyectada para el año 2012 es:

POBLACION 2012		
AREA	HABITANTES	%
URBANA	803	35,5
RURAL	1.456	64,5
TOTAL	2.259	100

DANE : POBLACION PROYECTADA 2012

Del total poblacional el 51,44% (1162) son hombres y el 48,6 % (1097) son mujeres

La cabecera municipal está conformada por 115 casas, un colegio, una estación de policía, Palacio Municipal, centro de salud, una Iglesia católica y una iglesia evangelice, hay dos polideportivos cubiertos; existen 6 barrios, los materiales de construcción predominantes es adobe y concreto, presenta viviendas de dos pisos, predominado las de un solo piso.

El centro poblado de San Francisco cuenta con 88 viviendas, un puesto de salud, un colegio, una iglesia, un polideportivo cubierto, predominan las construcciones de un solo piso, en materiales de adobe, existe una zona de expansión.

El centro poblado de San Luis María de Montfort en formación, cuenta con 16 casa, una iglesia, construida en madera, un colegio y puesto de salud, construido en bloque y cemento,

En la zona rural existen 501 viviendas aproximadas, contando las construidas después del sismo.

En el municipio según el P.M.G.R. se evidenciaron los siguientes escenarios de riesgo, en su orden la posibilidad de ocurrencia; sismos, sequias, ataque subversivo, almacenamiento de combustible, Inundación deslizamientos, Incendios Forestales e intoxicaciones.

Entre el periodo de los años 1995 y 2007 se desarrolló en el centro poblado de Montfort un fenómeno natural de remoción en masa, causando deterioro de las viviendas, poniendo en riesgo la integridad de las personas pues amenazaba ruina, lo que obligo

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

adelantar el proceso de reubicación del centro de 53 familias, 208 personas, teniendo en cuenta la resolución 007 del 27 diciembre de 2000, expedida por el Ministerio del Interior, donde declaraba la calamidad pública.

Hoy en día se está presentando el problema de 12 familias en la inspección de San Francisco, por ocupación de rondas de caño y deterioro del mismo, es probable la reubicación de estas familias.

En las diferentes veredas hay un total de 40 casas que presentan daños estructurales, que en su mayoría hay necesidad de reubicar

En la actualidad se está desarrollado un asentamiento poblado en la inspección de Montfort, con 16 unidades habitacionales

El territorio del municipio de El Calvario pasa una falla geológica, factor que unido a las altas precipitaciones, topografía empinada, pendientes abruptas y sismicidad constante hacen que sectores del municipio tengan un alto factor de susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa

Se tiene reportados cartográficamente movimientos en masa activa, en una superficie de 162 hectáreas, equivalentes al 0,66% del municipio; sin embargo el área afectada por este fenómeno, se considera mayor

Estos movimientos se observa a lo largo de casi todas las vías carretable y caminos del municipio, el área más afectada se encuentran distribuidos principalmente, en las veredas de Mesalinda, Corrales de San Miguel, San Rafael, Montfort Centro; San Bernardo y San Isidro de Parrados.

El municipio de El Calvario, tiene 4.847 hectáreas, el 18% del territorio municipal tendrían una alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa, 20.771 hectáreas (77%), tendrían una susceptibilidad media y un pequeño porcentaje el 5% tendrán una baja susceptibilidad

1.2.3 Marco Legal

Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

Esta Ley obliga en el componente Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos y reubicar la población a sitios adecuadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados o lotes desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Los municipios están obligados a tener los censos sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos y los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas

Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento, las CAR deben asesoría a los municipios en materia de ordenamiento territorial, análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93 y en segundo lugar, los planes de ordenamiento para los municipios que deben estar actualizados, en especial en las zonas de riesgo.

Ordenanza 776 de 2012 de la Asamblea Departamento del Meta

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social del departamento del Meta para el periodo 2012-2015, “JUNTOS CONSTRUYENDO SUEÑOS Y REALIDADES” en su ESTRATEGIA 4. Privilegiar las acciones preventivas y protectoras del ambiente para evitar catástrofes que pongan en riesgo la vida humana, con el programa 1. Seguridad ambiental cuyo objetivo. Es Garantizar la sostenibilidad y el derecho al disfrute de un ambiente sano, a través de la implementación de un modelo de vida limpio y responsable y en el Subprograma 2. Gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Disminuir la vulnerabilidad de las familias frente al riesgo por amenazas de tipo natural, físico y antrópico, asignando un presupuesto de 53.115 (cifras en millones de pesos).

Acuerdo 100.02.07 de 2012 de mayo 10 de 2012, del Concejo Municipal de El Calvario, Meta. Por el cual se adopta el plan de desarrollo, “nuestro municipio compromiso de todos”.

Establecer alternativas de conservación, preservación, mitigación y manejo del riesgo frente al tema ambiental, propiciando soluciones adecuadas a las condiciones naturales del Municipio.

En su objetivo estratégico 3: Medio ambiente y gestión del riesgo detener el proceso de degradación ambiental, estableciendo alternativas de protección y conservación, promoviendo la mitigación y manejo del riesgo ambiental y antrópico, disminuyendo la vulnerabilidad, para tener soluciones adecuadas a las condiciones naturales del municipio, en su programa prevención y atención de desastres el camino para que todos nos preparemos, Tiene dos estrategias como son: a) Generar acciones de capacitación y concientización frente al riesgo y la ocurrencia de desastres. b) Generar conciencia colectiva sobre la responsabilidad que todos tenemos frente a la mitigación del riesgo y las acciones que como individuos y como colectividad debemos adelantar para estar preparados para posibles eventos catastróficos.

En el **subprograma gestión ambiental del riesgo, como meta de producto:** se tiene Realizar un estudio para determinar el grado de riesgo en el Municipio para entender mejor las posibilidades de manejo técnico del riesgo y la manera de mitigar la vulnerabilidad, y en el **subprograma manejo integral ambiental para prevención y mitigación del riesgo, en su meta Metas de producto se proyecta** Realizar 4 eventos de capacitación dirigidos a la comunidad sobre la vulnerabilidad natural, la

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

forma de prevenir y recuperarse de posibles eventos catastróficos naturales, y Actualizar anualmente el inventario de viviendas en situación de riesgo.

Planes de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997

Con esta ley se integran los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres., como objetivos de esta Ley se tiene: “Establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo” y el de “Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos
Ante los riesgos naturales”

Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma Presenten condiciones insalubres para la vivienda“.

“Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”

“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

Igualmente la **Ley 388/97 Requiere en materia de amenazas y riesgos:**

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Cuando el Decreto reglamentario 879/98, en su artículo 20, define los contenidos del Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite desafortunadamente el plan de prevención y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR -98) – Ley 400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a remplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.

Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

2. RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

2.1 Declaratoria de Calamidad Pública:

2.1.1. Definición.

Las situaciones de calamidad son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

Criterios

Para los efectos del presente documento se distinguirán las siguientes situaciones:

a. Situación de grave calamidad pública:

Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

b. Situación de Desastre:

Se entiende por desastre el daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causado por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1



c. Situación de calamidad pública:

Según la Ley 1523 de 2012, Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

d. Situación de emergencia municipal:

Es la declarada por el Alcalde cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los parágrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de situaciones de emergencia municipal. Producida la declaración de emergencia municipal se aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a las emergencias municipales.

e. Tipos de situaciones de emergencia municipal.

Según su gravedad, sus características y sus efectos, las situaciones de emergencia distrital son aquellas que no habiendo sido objeto de las declaratorias de desastre o de grave calamidad pública, el Alcalde declare en todo o parte del territorio municipal conforme al presente documento.

Sin embargo, cuando se hayan producido declaraciones conforme a los numerales citados y se refieran a situaciones con efectos en el territorio municipal, también serán procedentes de manera concurrente declaraciones de situaciones de emergencia municipal. En este caso, además del régimen normativo propio del orden nacional, podrán utilizarse adicionalmente las reglas del régimen normativo propio municipal.

Las situaciones que no ameriten el tratamiento emergencia municipal serán atendidas conforme a los planes de emergencia y de contingencia que para cada entidad, sector o tipo de eventos se hayan adoptado.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1

Cuando se produzcan declaraciones concurrentes en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012, la responsabilidad municipal de la atención de la situación declarada será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. De igual manera, las entidades y autoridades del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actuarán conforme a las disposiciones y orientaciones que se dispongan por las autoridades nacionales.

f. Declaratoria de situación de emergencia municipal

El Alcalde mediante Decreto, previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de emergencia municipal y precisará si comprende la totalidad del territorio o únicamente todo o parte del territorio de alguna o algunas veredas o comunas y sus efectos específicos.

Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario teniendo en cuenta las características de la situación que la ha provocado, y podrá modificarse o adicionarse, conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos mientras no se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Concejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible post-evento, en el marco de lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública, Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

2.1.2 Criterios.

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1



Dirección, Coordinación, Control y Evaluación

La dirección, coordinación y control del conjunto de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones de desastre, calamidad o emergencia, excepto las provocadas por acciones intencionales (como aquellas situaciones provocadas por acciones intencionales, donde las entidades que conforman el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo sólo participarán en las labores de atención que exijan sus efectos y consecuencias, de acuerdo con las decisiones que adopten las autoridades competentes para el efecto), corresponderán a al señor alcalde o su delegación en a la Secretaría de Gobierno como la dependencia de Coordinación del C.M.G.R.D, sin perjuicio de las responsabilidades de cada una de las entidades del Comité Operativo de la Gestión del Riesgo de Desastres que se hayan establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia y las que le correspondan conforme a sus competencias funcionales, Defensa Civil, Cruz Roja

2.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

El fondo municipal de gestión del riesgo de desastres, creado credo mediante acuerdo 100.02.18 de 25 de noviembre de 2012, se constituyen como cuentas Especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Este Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones, aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.; desarrollando sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

El Fondo será manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público. La sociedad que se cree estará vinculada a la secretaría administrativa y financiera del municipio, sus recursos serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

Los recursos del F.G.R.D. están sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Se podrá realizar la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

El Municipio a través de la secretaria administrativa y financiera garantizará que en todo momento el este Fondo Municipal cuente con los recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Los recursos del Fondo Municipal se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la administración de los bienes, derechos e intereses del fondo se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para las situaciones de desastres o de similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos.

Los bienes y derechos del Municipios que hacen parte del Fondo Municipal constituyen un patrimonio autónomo con destinación específica al cumplimiento de los objetivos generales señalados en el artículo 1 del presente decreto. La Sociedad Fiduciaria administrará los bienes y derechos del fondo de manera independiente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.

2.4 Participación de Entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias).

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las distintas fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia **es obligatoria** y se realizará conforme a lo establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia, bajo la coordinación y control del C.M.G.R.D. en armonía con las funciones ejercidas por la Comisión Operativa.

2.5 Retorno a la normalidad.

La alcaldía municipal, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad, previa recomendación del Consejo Nacional.

El Alcalde, previa recomendación del C.M.G.R.D, declara que ha cesado la situación de emergencia y que ha retornado la normalidad, en el mismo acto administrativo declara que continúen aplicándose durante la ejecución de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata este documento o las que con el mismo carácter adopte el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.6 Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad Pública.

2.6.1. Normatividad especial

En el Decreto municipal que declare la situación de emergencia en los Decretos que lo modifiquen o adicionen, se autorizará la aplicación de cualquiera de las siguientes normas que constituyen el régimen propio para el efecto autorizado por la Ley 1523 de 2012: como son:

- a) En materia de contratación procederá la contratación directa por urgencia manifiesta conforme al literal f) del artículo 24 y al artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias que sean aplicables, por parte de las entidades municipales.
- b) Tratándose de ocupación temporal, demolición de inmuebles, e imposición de servidumbres podrán aplicarse las normas del artículo 11 del Código Nacional de Policía, las pertinentes de la ley 80 de 1983, y las disposiciones de la 1523 del 2012 teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en las normas nacionales y municipales sobre bienes de interés patrimonial y cultural.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

- c) Los bienes de cualquier naturaleza donados al municipio o a entidades distritales para atender la situación de emergencia municipal se administrarán y destinarán conforme a lo que disponga el mismo Decreto de declaratoria o los que lo modifiquen o adicionen.
- d) Las medidas previstas en el artículo 11 del Código Nacional de Policía.
- e) El régimen de exenciones tributarias que conforme a la Ley haya establecido el Concejo Municipal para los afectados o damnificados por la situación producida.
- f) Se podrán celebrar acuerdos o convenios con entidades o personas públicas o privadas para facilitar las labores de atención y de reconstrucción y rehabilitación cuando así se requiera y sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de cada entidad.

2.6.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.

De conformidad con la E.M.R.E y teniendo en cuenta las indicaciones del C.M.G.R.D., se adoptarán Planes de Emergencia para cada situación, en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten.

Estos planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.

2.6.3. Planes de contingencia

Un Plan de Emergencia es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

Son aquellos que deben adoptarse para municipio en su conjunto, sus entidades y sectores, por planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en Preparación, Respuesta y Recuperación).

3.1 Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

3.2 Del Alcalde Municipal.

El C.M.G.R.D, Es presidido por el Alcalde Municipal, tiene definida una secretaría a cargo del Secretario de Planeación y una coordinación administrativa designada por el Alcalde.

El Alcalde como gerente de la Administración tiene la obligación de iniciar, ejecutar y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en un territorio; incluir en los planes de desarrollo municipal, y en la planeación del municipio las acciones estratégicas priorizándolas en materia de gestión del riesgo, bajo su total responsabilidad.

3.3. Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (C.M.G.R.D..) y su articulación con el SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



*República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario*



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

Los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Los Alcaldes en el Sistema Nacional, como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldía@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



3.4 De los Comités Municipales (Conocimiento-Reducción-Manejo) y su activación en Situaciones de emergencia.

Organigrama general del CMGRD del municipio



En caso de emergencia se activar el C.M.G.R, del municipio según su estructura y teniendo en cuenta el nivel de emergencia que dé a lugar.

NIVEL	FUNCIÓN	QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable
II	Coordinador de la Emergencia	Coordinador del C.M.G.R.D, ó integrante de las instituciones operativas ó técnicas con los conocimientos ó experiencia relacionada al evento ocurrido	Designado por el C.M.G.R, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Coordinadores de Áreas Funcionales: - Salvamento - Sanidad - Hábitat y Sustento - Social - Infraestructura y	Coordinador Defensa Civil Comandante de policía Ejército Nacional Coordinador Centro de Salud en Salud Rector Colegio Juan Bautista Arnaud	Designados por el Alcalde o por el Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



	Servicios - Institucional	Coordinador Medio Ambiente Inspector de Obras Representante de la emisora Comisaria de familia Junta Municipal de Servicios Públicos Coordinadora del PTS Secretaria de Gobierno Concejo Municipal Junta de Acción comunal	
IV	Responsable de funciones en cada área.	Representantes institucionales con los conocimientos en las funciones que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

3.5 De la Sala de Crisis.

En la sala de crisis opera El **Centro Operativo de Emergencias COE** es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.

Solo puede existir un **COE** dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Distrito Capital. En esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El **COE** solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

3.5.1 Puesto de mando unificado PMU

El PMU1 será instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias.

En general en cada zona de donde se presente la emergencia debe operar un PMU2, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios desde PMU1 (En cabeza del señor

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

alcalde), si la emergencia desborda el nivel municipal estos puestos recen sobre un miembro de organismos de emergencia Cruz Roja o Defensa Civil, todos los PMU deberán reportar al PUM1, que estará ubicado en el palacio municipal ubicado en la calle 5 No 6 – 12 Barrio Centro, cabecera Municipal

El PMU2 está coordinado por la persona asignada por el alcalde, que por lo general recaerá sobre un miembro del CMGRD.

Los PMU deben cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para comunicación y manejo de información principalmente. La instalación del PMU hace parte del protocolo del primer respondiente del Sistema de respuesta municipal y por lo tanto debe entrar a operar desde el primer momento de la respuesta y hasta el control y cierre de la emergencia.

Adicionalmente existen circunstancias en las que sin que haya ocurrido un evento es necesario operar un PMU: cuando los sistemas de alerta así lo disponen (normalmente en estado de alerta roja por sismo, inundación) y para seguimiento y control de aglomeraciones de público de alta complejidad.

3.6 De los órgano(s) de control y evaluación.

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rige.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

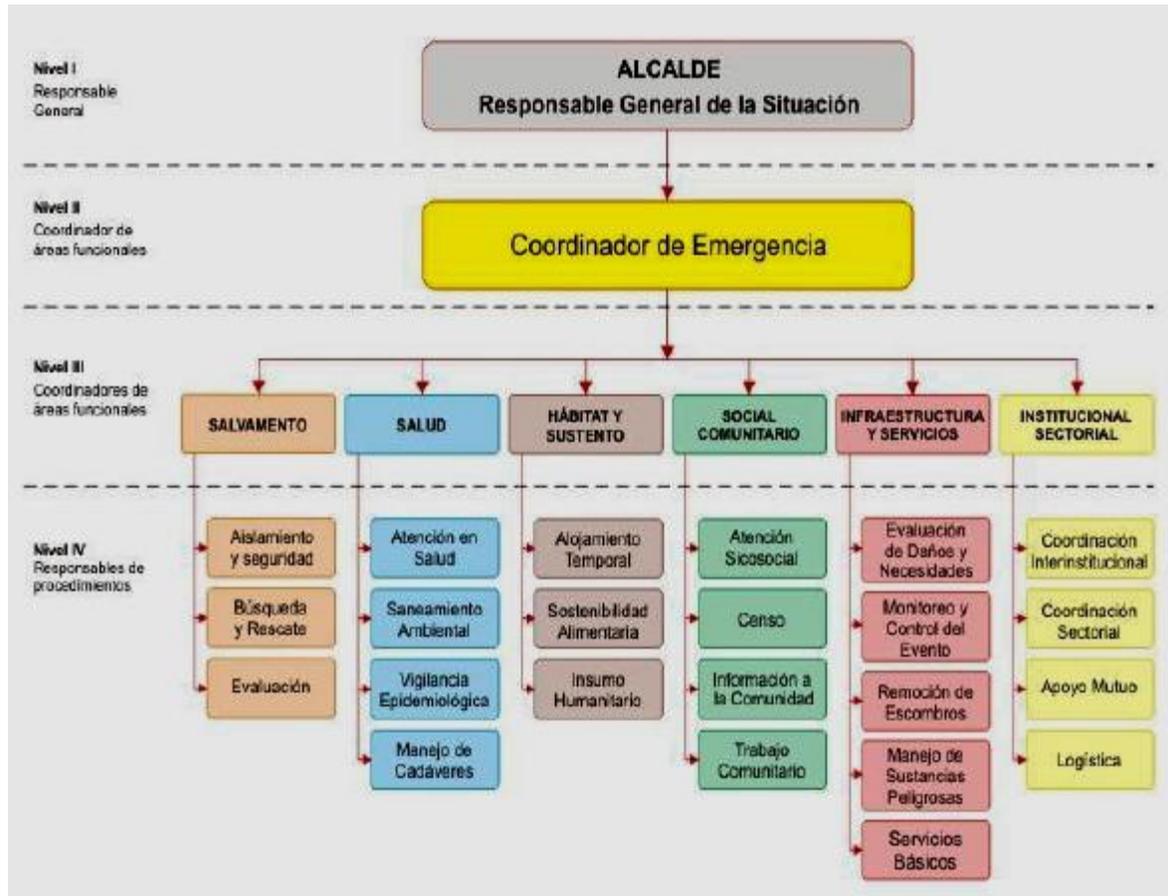
secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

4.1 Organigrama de áreas funcionales.



4.2 Responsables institucionales por área y procedimiento.

La coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales. Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD. Cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



En caso de situación de emergencia, la respuesta se llevara a atreves de los servicios básicos que se describen a continuación

Tabla de funciones a respuesta de emergencia

No	Servicio de respuesta	Descripción
1	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Garantizar el desplazamiento de las diferentes entidades y organismos voluntarios en el desarrollo de las funciones de respuesta
2	TELECOMUNICACIONES	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones de emergencia para conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos por la emergencia y/o contingencia y facilitar la coordinación interinstitucional, durante la fase de respuesta.
3	CONSOLIDACION DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO ASOCIADO	<p>Consolidar los daños reportados por las distintas entidades con el objeto de disponer de un panorama detallado de la afectación ocasionada por la emergencia y prever futuros daños ocasionados con el mismo, como base para la optimización de la respuesta a la emergencia y posterior recuperación</p> <p>Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.</p>
4	BUSQUEDA Y RESCATE	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.



5	SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICA	<p>Garantizar la médica a las personas afectadas por la emergencia, así como cubrir las necesidades e salud pública, con posterioridad al evento.</p> <p>Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.</p>
6	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	<p>Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p> <p>Atender incendios e incidentes, con productos químicos, materiales tóxicos y en general peligrosos, desencadenados por la emergencia.</p>
7	SERVICIOS PÚBLICOS	<p>Garantizar la prestación de servicios públicos dando prioridad a la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.</p> <p>Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.</p>



8	ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	<p>Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.</p> <p>Garantizar alternativas para proveer albergue, alimento y vestuario a la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias.</p>
9	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.</p>
10	ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS	<p>Garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado.</p>



11	INFORMACIÓN PÚBLICA	<p>Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.</p> <p>Propiciar la intervención de los medios de comunicación de manera coordinada con el fin de garantizar a la población información institucional organizada, precisa y oportuna sobre la afectación, la organización para la respuesta y las recomendaciones sobre los comportamientos adecuados frente a la situación de desastre</p>
12	PLANEACIÓN GENERAL DE LA RESPUESTA	<p>Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de manera coordinada de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos</p> <p>Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.</p>



PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDAD	Funciones de respuesta											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO	BUSQUEDA Y RESCATE	SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICA	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	SERVICIOS PÚBLICOS	ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	Seguridad y convivencia	ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS	INFORMACIÓN PÚBLICA	PLANEACIÓN GENERAL DE LA RESPUESTA
POLICIA NACIONAL	R	R	R	R		R		R	RP		R	R
COORDINACIÓN CMGRD			RP					R		R	R	RP
CENTRO DE SALUD		R	R	R	RP	R		R			R	R
DEFENSA CIVIL		R	R	RP	R						R	R
EMPRESADESERVICIO SPUBLICOS							RP	R			R	R
SECRETARIADEGOBIERNO			R	R				RP		R	RP	R
SECRETARIAADMINSITRATIVA Y FINANCIERA			R					RP		R	RP	R
SECTOR EDUCACION			R						R		R	R
INSPECTOR DE OBRAS DEOBRASPUBLICA	R		R				R				R	R
CENTRO DE SALUD		R	R									R
EJERCITO NACIONAL	R	R		R	R	R		R			R	R
COMISARIA DE FAMILIA , ICB								R				
INSPECTOR DE HIGIENE					R							
COORDINADORA PTS		R	R			R						R
COORDINADOR AGROPECUARIO		R										
CLARO , MOVISTAR		R										
CORMACARENA			R									R
INVIAS	R		R									
IDEAM			R									
IGEOMINAS			R									
FISCALIA GN									R			

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1



Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**
Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -
secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co
Código postal 501041: El Calvario, Meta



4.3 Descripción de procedimientos por áreas funcionales (Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

4.3.1 Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento,



búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Aislamiento y Seguridad:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el C.M.G.R.D, considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Búsqueda y Rescate:

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el C.M.G.R.D, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el C.M.G.R.D, considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.2. Área de Salud



Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno

Atención en Salud:

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Saneamiento Ambiental.:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Vigilancia Epidemiológica:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Cadáveres:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el
2. personal que manipulara los cuerpos.
3. Recuperar los cadáveres.
4. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
6. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
7. Disponer finalmente de los cuerpos.
8. Otras que el **C.M.G.R.D** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

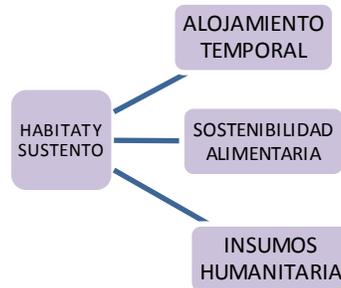
4.3.3. Área Hábitat y Sustento

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas

Alojamiento Temporal:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el **C.M.G.R.D.** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Sostenibilidad Alimentaria:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el **C.M.G.R.D.** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Elementos para la Asistencia Humanitaria:

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el C.M.G.R.D. considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.4. Área Social Comunitaria



Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Atención Psicosocial:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el C.M.G.R.D. Considere esenciales para efectuar el procedimiento

Censo:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el C.M.G.R.D considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el **C.M.G.R.D** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Trabajo Comunitario:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el **C.M.G.R.D** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.2.5. Área de Infraestructura y Servicios

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento

Evaluación de Daños y Necesidades:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el **C.M.G.R.D.** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Monitoreo y Control del Evento:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el **C.M.G.R.D.**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

Remoción de Escombros:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Sustancias Peligrosas y almacenamiento de combustible:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de
1. Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Servicios Básicos:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el **C.M.G.R.D**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

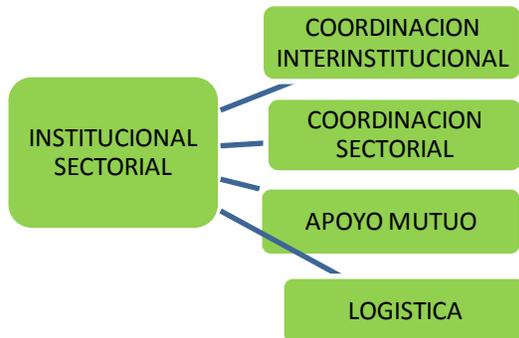
4.2.6. Área Institucional Sectorial

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio

Coordinación Interinstitucional:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para el manejo de la información, mapas, censos, entre otros)
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias**, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el **C.M.G.R.D.** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Apoyo Mutuo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **C.M.G.R.D. y el CDGRD.**
4. Otras que el **C.M.G.R.**, considere esenciales para efectuar el procedimiento

Soporte Logístico:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

3. Gestionar **C.M.G.R.D, y del C.D.G.R.D**, insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **C.M.G.R.D, y** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1



4.4 Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Información y Divulgación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE

Se debe diseñar un proceso de difusión y retroalimentación de la estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias para que sea conocida, analizada e implementada por los integrantes del C.M.G.R. y la comunidad

De otra parte se debe promover la articular la EMRE con los instrumentos de planificación municipal como es el EOT en los POMCAS, Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los parámetros del Plan Municipal de Gestión del Riesgo - PMGR.

Este objetivo se puede lograr a través de:

- Incorporar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en la página web del municipio Gobierno en Línea
- Realización de los simulacros para los diferentes escenarios de riesgo.
- Ejercicios sobre gestión del Riesgo con las comunidades, instituciones educativas de educación colegios y escuelas, personal de la policía y el ejercito
- Difusión de información sobre gestión del riesgo por medio de las emisoras del municipio.
- Dotación y socialización de información sobre gestión del riesgo en la biblioteca municipal y de colegios y escuelas.

Elaborar plegables informativos

Evaluación y Seguimiento

Se propone realizar una evaluación y seguimiento de las la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, como un ejercicio permanente en todas las entidades del municipio, con una prioridad no mayor a un Año.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldía@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	CENTRO DE SALUD EL CALVARIO META, ESE SOLUCION SALUD
	ALCALDIA MUNICIPAL
	POLICIA NACIONAL
	EJERCITO NACIONAL
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Privados	
Comunidad organizada	DEFENSA CIVIL
	JUNTA MUNICIPAL DE ACCION COMUNAL
Otros actores	

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



5. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDAD	Funciones de respuesta											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO	BUSQUEDA Y RESCATE	SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICA	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	SERVICIOS PÚBLICOS	ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	Seguridad y convivencia	ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS	INFORMACIÓN PÚBLICA	PLANEACIÓN GENERAL DE LA RESPUESTA
POLICIA NACIONAL	R	R	R	R		R		R	RP		R	R
COORDINACIÓN CMGRD			RP					R		R	R	RP
CENTRO DE SALUD		R	R	R	RP	R		R			R	R
DEFENSA CIVIL		R	R	RP	R						R	R
EMPRESADESERVICIO SPUBLICOS							RP	R			R	R
SECRETARIADEGOBIERNO			R	R				RP		R	RP	R
SECRETARIAADMINSITRATIVA Y FINANCIERA			R					RP		R	RP	R
SECTOR EDUCACION			R						R		R	R
INSPECTOR DE OBRAS DEOBRASPUBLICA	R		R				R				R	R
CENTRO DE SALUD		R	R									R
EJERCITO NACIONAL	R	R		R	R	R		R			R	R
COMISARIA DE FAMILIA , ICB								R				
INSPECTOR DE HIGIENE					R							
COORDINADORA PTS		R	R			R						R
COORDINADOR AGROPECUARIO		R										
CLARO , MOVISTAR		R										
CORMACARENA			R									R
INVIAS	R		R									
IDEAM			R									
IGEOMINAS			R									

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



	Funciones de respuesta										
FISCALIA GN									R		

RECURSOS PARA LA RESPUESTA

6.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD EL CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	Patricia Julieth Morales Parrado (Auxiliar Administrativo)	1
	María Doris León (Auxiliar Administrativo)	1
	Iván Guillermo Céspedes Moreno (odontólogo)	1
	Jennifer Yesenia Parra Ramírez (Medico)	1
	Sandra Viviana Juanias (Enfermera Jefe)	1
	Fanny Judith Santiago Bobadilla (Auxiliar Enfermería)	1
	Roque de Jesús Muñoz Aya	1
	Diver Leandro Ladino Velásquez (Bacteriólogo)	1
	Lina María Romero Herrera (Auxiliar Enfermería)	1
	Claudia Zenaida Velásquez Tunjano (Auxiliar Enfermería)	1
	Luz Mery Ramos Mancera (Auxiliar Enfermería Vereda San francisco)	1
	Rafael Velásquez Parrado (Orientador)	1
	Oscar Muñoz Morales (Auxiliar Enfermería Vereda San Rafael)	1
	Jairo Vidal Morales Beltrán (Conductor)	1
Ludy Reyes Hernández (Auxiliar Servicios Generales)	1	
Zamir Garay Clavijo (Odontólogo)	1	

NTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL	Edwin Disney Romero Morales	1

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

	Alcalde	
	Gratinan Ramos Morales Secretario de gobierno	1
	José Wilver Sorza Ramírez Profesional Universitario	1
	Lilivet Pan Parrado Coordinadora PTS	1
	Wilson Bravo Velásquez Coordinador Programas agropecuario	1
	Jorge García Enlace Programa sociales	1
	Manuel Agosto Cruz Operario Retroexcavadora	1
	Erika Amaya Ayala Secretaria Administrativa y financiera	1
POLICIA NACIONAL	Camilo Rodríguez	1
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	Hernando Velásquez	1
DEFENSA CML	Ana Julia Leon Coordinador Defensa Civil	1
	Voluntarios	12
PONAL	Raül Giraldo Comandante Estación El Calvario	1
	Personal Ejecutivo	7
	Auxiliar Policía	18
EDUCACION	Hernando Niño Rector Colegio Juan Bautista Arnaud	1
	Ligia Castañeda Rectora Colegio Simón Bolívar	1
	Nelson Morales Docente Vereda San Agustin	1
	Yolanda Agudelo Docente Vereda Monserrate	1
	Ruby Romero	1

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



	Docente Escuela San Rafael	
PERSONARÍA MUNICIPAL	Nelson Castro	1
CONCEJO MUNICIPAL	Nelson Orlando Alférez	1
IGLESIA CATÓLICA	Pbro. Manuel Ipiales	1

6.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD EL CALVARIO	Ambulancia OCE - 010	1	BUENO
ALCALDIA MUNICIPAL	Retroexcavadora	1	BUENO
	Volqueta diseel	1	BUENO
	Motocicleta akt125	1	REGULAR
COMISARIA DE FAMIIA	Moto	1	BUENO
DEFENSA CIVIL	Camilla en polipropileno de alto impacto 1.82 de largo x 43 cm de ancho	1	
	MOSQUETONES EN ACERO AUTOMATICO YOKE – Tipo D-resistencia 41Kn, certificación CE-EN 28	5	
	100 mts de cuerda ESTATICA	1	
	CASCOS DE RESCATE, ALPEN, pro001, carcaza de plástico	5	
	set de rodilleras y coderas para trabajos en espacios confinados	5	
	Carpa estilo campin. 10-	1	

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



	12 personas, 4.00x2.80x2.10 de alto		
	OCHOS CON OREJAS – RIGGER – acero inoxidable Para cuerdas de 9 a 16mm.-77	2	
POLICIA NACIONAL	Moto	4	BUENO
EDUCACION			

6.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD EL CALVARIO	Teléfono celular	1
	Equipo Radio Fijo	1
	Equipo Radio Móvil Ambulancia	1
ALCALDIA MUNICIPAL	Teléfono Celular	3

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

ALCALDÍA MUNICIPAL	Extintores	2	BUENO
	Picas	5	BUENO
	Palas	5	BUENO
	Machetes	10	BUENO
	Guadaña	1	BUENO
	Motosierra	1	BUENO
COLEGIOS	Polideportivos cubiertos Cabecera Municipal	1	BUENO
	Polideportivos cubierto San Francisco	1	BUENO

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



7. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

(Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño y población del municipio)

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
		Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
		Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



8. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia)

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA							
NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD
5	4	3	2	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
					Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
					Centro Operativo de Emergencias	El COE se instala de manera	El CMGRD se instala de manera

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular 313 319 61 39

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

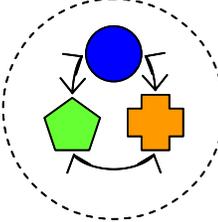
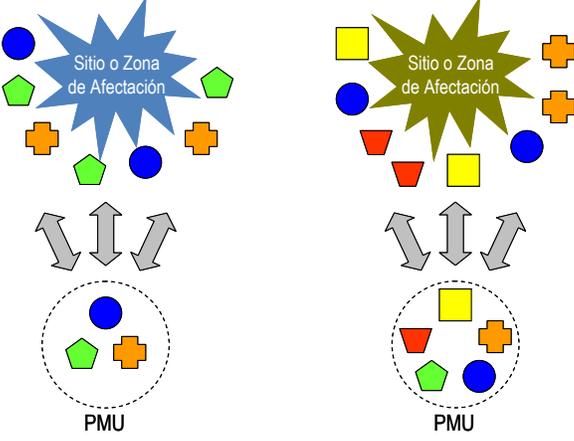
secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



			(COE).	obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. El COE ejerce la totalidad del servicio 12 "Manejo general de la respuesta".	obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
			Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
			Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.



NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	 <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p>
2	 <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p>
3	<p>Centro de Operaciones de Emergencias COE</p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>
 <p>Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir
NIT 892-099-001-1

DIRECTORIO INTEGRANTES DEL C.M.G.R.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTOS
Dr. JEASSON JULIÁN VELÁSQUEZ MOLANO	Alcalde Municipal.	313 319 61 39 jeassonvelasquez@hotmail.com
Ing. JOSÉ WILVER SORZA RAMÍREZ	Coordinador CMGR Profesional Universitario	josewisor@gmail.com 310 754 10 19
Ing. MIGUEL EGDUAR ALFEREZ OLMOS	Secretario de gobierno Planeación e infraestructura.	316 533 54 57 Ingenieromiguelalferez@gmail.com
Dr. ZAMIR GARAY CLAVIJO	Director del centro de salud	320 844 73 20 320 847 49 34 calvario@esemeta.gov.co
Dra ELIANA ANDREA BARBOSA GALINDO	Comisaria de familia	321 216 45 07 comisariadefamilia@elcalvario-meta.gov.co
Sra. JENITH MARGOTH PARRDO BELTRAN	Representante de la empresa (Acueducto)	313 448 68 39 Jenithparrado77@hotmail.com
	Director de la empresa (Energía Eléctrica) EMSA Y EEC.	No han enviado Representante
Ing PEDRO NEL CALIXTO CORTES	Representante de CORMACARRENA.	320 372 65 62 pedroncalixto@yahoo.com info@cormacarena.gov.co
Sra. ANA JULIA LEON	Coordinador de la Defensa Civil Municipal	314 240 63 57
Intendente FERNELY DIAZ Sub Intendente RODRIGO PARRA CASTRO	Comandante de la Estación de Policía del municipio.	demet.ecalvario@policia.gov.co, ferne.diaz@correo.policia.gov.co ferney.cuellar@correo.policia.gov.co rodrigoparracastro@hotmail.com 311 859 45 57 312 590 60 00 Estación PONAL El Calvario 310 534 57 48

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTOS
Lic. ELVER ALEXIS PARRADO ORTIZ	Rector de uno de los colegios del Municipio	311 891 83 36 elverparrado@gmail.com
TC ZAFRA MEJIA EDUAR	Comandante de la Unidad Militar de la Jurisdicción.	310 666 70 92 320 397 03 45 s2gmteq10@gmail.com
Sra. SULLY YINETH PEÑA VELASQUEZ	Coordinador del SISBEN	314 309 08 09 sullypv@gmail.com
	Coordinadora del Plan Territorial de Salud (PTS)	3123425760 sugeyagudelo2011@hotmail.com
Sr. NIXON ALEXIS VELASQUEZ MOLANO	Presidente del Concejo Municipal	312 348 35 18 nialvemo@hotmail.com concejomunicipalcm@hotmail.com
NELSON YECID VELAQUE Z	Sector Agropecuarios	314 4761500 yanvip2009@hotmail.com
RP. MANUEL MESIS IPIALES	Representante de la emisora	ipialesmanuel@hotmail.com 321 230 43 48
INVITADOS AL C.M.G.R.		
Dr. HAROLD MANUEL CHISCO MORALES	Personero Municipal	310 202 81 42 hroldchisco@gmisl.vom personeriamunicipal@elcalvario-meta.gov.co
Sr. THOMAS GÓMEZ VILLA	Representante de la Iglesia Movimiento Misionero Mundial	311 462 68 43 Togovilla79@hotmail.com
LIC GUILLERMO RAMOS MÉNDEZ	Director de Núcleo	312 379 78 48
ROBINSON GALINDO TARAZONA	PNNCH	calle 74, 11 – 81 en Bogotá o a los siguientes 3114570442 3222352798 3447389 al correo chingaza@parquesnacionales.gov.co

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario

Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1



Anexos

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

VEREDA	NOMBRE	CONTACTO
San Rafael	Sergio Agudelo Rojas	310- 2353946
La Cristalina	Jaiber Alexis Muñoz Torres	3229485550
San Francisco	Blanca Lilia Olmos	314- 3144356
El Palmar	Luis Adriano Suta Pérez	316- 6531510
Monserate	Vianey Tarsicio Velásquez	312- 2946884
Montfort Centro	Janeth Acosta Muñoz	312- 4450079
San Agustín	German Enrique Morales Aya	312-475 27 34
	Maritza Muñoz	313 833 67 27
San Antonio Alto	Narciso Rincón	313-8819370
El Calvario Centro	Hernando Javier Velásquez	313-8144016
Lourdes	Angel Flabio Hernández	314-3962280
La Meseta	William Agudelo	311-5318321
San Pedro	Yohana Patricia Velásquez	310-223-97-39
San Isidro de Montfort	Edilson Díaz	314-3847901
El Carmen	Armando Tunjano Herrera	310-2986997
Santa María	Arialdo Baez	
	Miryam Garzón	310-799-44-61
San Luis de Laderas	Gladys Ladino Novoa	320-836-75-58
San Francisco Centro	Blanca Lilia Olmos	314 314 43 56
El Cedro	Albeiro Báez	320-493 10 99
San Bernardo	Francisco Amaya	

**RED
MUNICIPAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO
2017**

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTOS
Dr. JEASSON JULIÁN VELÁSQUEZ MOLANO	Alcalde Municipal.	313 319 61 39 jeassonvelasquez@hotmail.com
Ing. JOSÉ WILVER SORZA RAMÍREZ	Coordinador CMGR Profesional Universitario	josewisor@gmail.com 310 754 10 19
Ing. MIGUEL EGDUAR ALFEREZ OLMOS	Secretario de gobierno Planeación e infraestructura.	316 533 54 57 Ingenieromiguelalferez@gmail.com
Dr. ZAMIR GARAY CLAVIJO	Director del centro de salud	320 844 73 20 320 847 49 34 calvario@esemeta.gov.co
Dra. ELIANA ANDREA BARBOSA GALINDO	Comisaria de familia	321 216 45 07 comisariadefamilia@elcalvario-meta.gov.co
Sra. JENITH MARGOTH PARRDO BELTRAN	Representante de la empresa (Acueducto)	313 448 68 39 Jenithparrado77@hotmail.com
Ing PEDRO NEL CALIXTO CORTES	Representante de CORMACARRENA.	320 372 65 62 pedroncalixto@yahoo.com
Sra. ANA JULIA LEON	Coordinador de la Defensa Civil Municipal	314 240 63 57
Intendente FERNELY DIAZ Sub Intendente RODRIGO PARRA CASTRO	Comandante de la Estación de Policía del municipio.	demet.ecalvario@policia.gov.co, ferne.diaz@correo.policia.gov.co ferney.cuellar@correo.policia.gov.co rodrigoparracastro@hotmail.com 311 859 45 57 312 590 60 00 Estación PONAL El Calvario 310 534 57 48
Lic. ELVER ALEXIS PARRADO ORTIZ	Rector de uno de los colegios del Municipio	311 891 83 36 elverparrado@gmail.com
TC ZAFRA MEJIA EDUAR	Comandante de la Unidad Militar de la Jurisdicción.	310 666 70 92 320 397 03 45 s2gmteq10@gmail.com
Sra. SULY YINETH PEÑA VELASQUEZ	Coordinador del SISBEN	314 309 08 09 sullypv@gmail.com
	Coordinadora del Plan Territorial de Salud (PTS)	3123425760 sugeyagudelo2011@hotmail.com

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de El Calvario



Vamos A Construir

NIT 892-099-001-1

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTOS
Sr. NIXON ALEXIS VELASQUEZ MOLANO	Presidente del Concejo Municipal	312 348 35 18 nialvemo@hotmail.com concejomunicipalcm@hotmail.com
NELSON YECID VELAQUE Z	Sector Agropecuarios	314 4761500 yanvip2009@hotmail.com
RP. MANUEL MESIS IPIALES	Representante de la emisora	ipialesmanuel@hotmail.com 321 230 43 48
INVITADOS AL C.M.G.R.		
Dr. HAROLD MANUEL CHISCO MORALES	Personero Municipal	310 202 81 42 hroldchisco@gmisl.vom personeriamunicipal@elcalvario-meta.gov.co
Sr. THOMAS GÓMEZ VILLA	Representante de la Iglesia Movimiento Misionero Mundial	311 462 68 43 Togovilla79@hotmail.com
LIC GUILLERMO RAMOS MÉNDEZ	Director de Núcleo	312 379 78 48
ROBINSON GALINDO TARAZONA	PNNCH	calle 74, 11 – 81 en Bogotá o a los siguientes 3114570442 3222352798 3447389 al correo chingaza@parquesnacionales.gov.co

Palacio Municipal, Calle 6 # 5 – 12 Barrio centro. Celular **313 319 61 39**

Email alcaldia@elcalvario-meta.gov.co -

secretariadegobiernoyplaneacion@elcalvario-meta.gov.co

Código postal 501041: El Calvario, Meta